



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236820161621

Fecha: 17-03-2023

**\*20236820161621\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(682)

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

**CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos existentes en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se encontró que el señor **RONALD JOAN AVILA MANIOS** identificado(a) con la C.C No. 80.208.244, suscribió el siguiente contrato:

**CPS No.109- 2018**

**OBJETO:**

**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE SE ENCUENTREN AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE URIBE.**

Fecha de suscripción:

26 de enero de 2018

Fecha de inicio:

26 de enero de 2018

Plazo del contrato

Once (11) meses y cinco (5) días

Valor del contrato:

Veinticinco millones ciento veinticinco mil pesos M/Cte. (\$25.125.000).

Fecha de terminación:

31 de diciembre de 2018

Estado:

Terminado

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar las labores de conducción de cualquiera de los vehículos livianos que se encuentran al servicio de la Alcaldía Local y que le sean asignados. 2. Tener disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana y cumplir con los Itinerarios y servicios que se le asignen según la necesidad del servicio. 3. Cumplir con las normas de tránsito vigentes y velar por el mantenimiento, aseo, buen funcionamiento, conservación y seguridad de los vehículos, herramientas y demás elementos que se le asignen y responder patrimonialmente por los daños causados a los mismos cuando medie negligencia o uso inapropiado. 4. Informar oportunamente al supervisor del Contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. 5. Hacer seguimiento a los cambios de aceite, consumos de combustible, kilometraje, lubricantes, vencimiento de seguros, actualización de documentos del vehículo y demás aspectos relacionados y llevar un registro y control detallado de los mismos, que deberá ser reportado oportunamente al Supervisor del contrato con el propósito de adelantar las diligencias necesarias para tal efecto. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas a través del supervisor del contrato. 7. Retirar y guardar los vehículos en el lugar asignado para tal fin por el supervisor del contrato. 8. Las demás labores que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de las actividades objeto del contrato

En constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), según solicitud presentada por el señor **RONALD JOAN AVILA MANIOS** mediante radicado 20236810029912.

**DIRECCION: Transversal 96B No.20A-62 TO 1 APTO 602**

  
**EDWARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**  
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Consuelo Triviño- Apoyo técnico - Contratación

Revisó: Gabriel Rada -Abogado Contratación FDLRUU 

Alcaldía Local de Rafael  
Uribe

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.